

# SR. PROFESIONAL

## Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

**INACAP – Contribución Patronal Obligatoria / Cuota INACAP**

**Vigencia: Abril 2018.**

El viernes 9 de Marzo de 2018 se firmó un Nuevo Acuerdo Salarial el cual dispone un aumento del 15% sobre las escalas vigentes a Marzo 2018, abonándose la primer cuota del 10% con los salarios de Abril de 2018 y la segunda cuota del 5% con los salarios de Agosto de 2018 (ambos incrementos son remunerativos y no acumulativos).

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de la cuota Abril 2018.**

### Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Cuota vigente a marzo 2018	\$ 18.835,58	0,50%	\$ 94,18
Aumento salarial remunerativo del 10% (aplicable desde abril 2018)	\$ 1.883,55	0,50%	\$ 9,42
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.719,13</b>	<b>0,50%</b>	<b>\$ 103,60</b>

Ello arroja una contribución de \$ 103,60 por cada empleado alcanzado por el Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

### VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

**Vigencia:** aplicable a los sueldos de Abril 2018. **Vencimiento para el pago:** los días 15 del mes siguiente.

**Liquidación y emisión de la boleta de pago:** a través de la página web: [www.institutocap.org.ar](http://www.institutocap.org.ar)

**Lugares de pago:** Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco y red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet).

**Mesa de ayuda y consultas:** 0810-345-1110 / (011) 5352-3200 (líneas rotativas)

